



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 25440/2025, mediante el cual Agustín SUAREZ (DU N° 43637888) eleva el plan de TRABAJO FINAL de la Carrera Licenciatura en Biotecnología OCD N° 7/17, OCS N° 44/17 (Ratifica), Resolución CONEAU N° 165/19, R.M. N° 516/20, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Agustín SUAREZ presentó el Plan para la realización del Trabajo Final conforme a lo normado por la OCD N° 9/17.

Que la Dirección Académica informó de la situación académica del estudiante.

Que Secretaría Académica solicita se elabore la Resolución protocolizando:

-Aprobación del Tema Titulado: "Evaluación de residuos cannábicos para su revalorización en la producción de materiales alternativos al concreto de cáñamo".

-Designación de la Dra. Celeste Beatriz AGUIRRE PRANZONI (DU N° 30941283) como Directora del Trabajo Final.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biotecnología, designó como integrantes de la Comisión ad hoc para entender sobre el Plan de Trabajo Final presentado por Agustín SUAREZ, a los siguientes Profesores/as: Dra. María Roxana MORALES (DU N° 26976965), Dr. José Oscar BONILLA (DU N° 35514041) y Dr. Eduardo Andrés TAKARA (DU N° 30071827).

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR la realización del TRABAJO FINAL de Agustín SUAREZ (DU N° 43637888) de la Carrera LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA (OCD N° 7/17, OCS N° 44/17 (Ratifica), Resolución CONEAU N° 165/19, R.M. N° 516/20), titulado: "Evaluación de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



residuos cannábicos para su revalorización en la producción de materiales alternativos al concreto de cáñamo”.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Dra. Celeste Beatriz AGUIRRE PRANZONI (DU N° 30941283) como Directora del Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º.-PROTOCOLIZAR la designación de la Comisión ad hoc encargada de evaluar el Plan de Trabajo Final, presentado por Agustín SUAREZ, para optar el grado académico de Licenciado en Biotecnología a los siguientes Docentes: Dra. María Roxana MORALES (DU N° 26976965), Dr. José Oscar BONILLA (DU N° 35514041) y Dr. Eduardo Andrés TAKARA (DU N° 30071827).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas